



Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO

La necesidad de contratar por urgencia un servicio de vigilancia desde el 1 de Febrero de 2011;

Y CONSIDERANDO

Que tal contratación se fundamenta en que, habiéndose vencido la prestación de tal servicio por la Contratación Directa 79/2009 y que la Resolución HCD 28/2010 indica que corresponde dar continuidad a tal servicio;

Que se cuenta con el Dictamen 46137/2010 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que se refiere a la necesidad de la prórroga del servicio de la actual adjudicataria hasta tanto se tramite la correspondiente contratación.

Que se ha solicitado cotización al adjudicatario que viene prestando el servicio, en los mismos términos que el llamado anterior, contando con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Que este trámite se encuadra en la legislación vigente: Decr. 436/00, Decr. 1023/01 Art. 25, inc. d) ap. 5).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa por razones de urgencia, a la firma Cooperativa Alerta Ltda., por la provisión del servicio de vigilancia en los términos de la CD 79/09 en cuanto a los espacios a vigilar y tareas a realizar, por un monto total de \$33600,00 (PESOS TREINTA Y dos MIL SEISCIENTOS), desde el 1 de Febrero de 2011 y por el término de 2 (dos) meses;

ARTICULO 2º: Imputar el monto total de la presente erogación a Contribución Gobierno Nacional o en su defecto a Fondo Universitario, ambos en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1627



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA